



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

PRIMER SEMESTRE 2022

FONDO NACIONAL DEL TABACO



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022
FONDO NACIONAL DEL TABACO (FNT)**

**Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
FONDO NACIONAL DEL TABACO
Bogotá**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2025 del 06 de Noviembre de 1996, artículo primero y su parágrafo primero, unificados por el decreto único reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en la parte 10 título 1, Capítulo 1 y demás normas vigentes, que estipularon los mecanismos de control interno y externo, a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos, la Auditoría Interna del Fondo Nacional del Tabaco, realizó seguimiento a los procesos y procedimientos necesarios para cumplimiento de la norma parafiscal, efectuó seguimiento a la liquidación, recaudo y consignación de las contribuciones parafiscales, a la administración, inversión, contabilización, a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, y a los Estados Financieros con corte a 30 de Junio de 2022.

Me permito informar la gestión realizada por la auditoría y los resultados obtenidos en el primer semestre del año 2022.

1) MARCO LEGAL, RESEÑA

EL FONDO NACIONAL DEL TABACO creado por el Congreso de la Republica mediante la Ley 534 de 1999,

Por la cual se establece la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero”, bajo la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – , la actividad principal de este Fondo es la proveniente del recaudo de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero, como una contribución de carácter parafiscal aplicada a toda persona natural o jurídica que cultive o exporte tabaco, la cual está constituida por el 2% sobre los ingresos, así mismo, está constituido como un fondo de fomento público, para un período indefinido de duración; en concordancia con el Artículo 8º de la citada Ley.

La Administración del Fondo Nacional del Tabaco la ejerce sucesivamente desde el año 2000, la Federación Colombiana de Productores de Tabaco-FEDETABACO, el 1º de Septiembre de 2020 se firmó el contrato Nº 20200494 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para un término de duración de dos (2) años . FEDETABACO es una Asociación Gremial de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 830.002.894-8, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 21 de Noviembre de 2001, con el Nº 10923, con personería Jurídica Nº 00081 del 9 de Marzo de 1995 reconocida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



El artículo 7º de la Ley 534 de 1999, establece que los ingresos de la Cuota de Fomento Tabacalero, están dirigidos a inversiones previstas en esta ley, que fundamentalmente tienen que ver con programas a mejorar la infraestructura para los sistemas productivos, proyectos de interés social, protección de recursos naturales, y la asistencia técnica, básicamente.

El FNT está vigilado y controlado por la Contraloría General de la República quien ejerce el control fiscal; El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural quien ejerce vigilancia Administrativa, la Contaduría General de la Nación quien ejerce control contable; la Auditoría Interna quien ejerce control interno y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo.

2) CRITERIOS BASE DE REVISIÓN

- El cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Fondo Nacional del Tabaco.
- El cumplimiento del contrato de administración del Fondo Parafiscal suscrito por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la Federación Colombiana de Productores de Tabaco “FEDETABACO”
- Los acuerdos de presupuesto aprobados por el Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco.
- Las actas de las decisiones del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco.
- El cumplimiento del plan de mejoramiento.
- Los procesos y procedimientos establecidos por el administrador del FNT para realizar los procesos misionales de recaudo, administración, inversión y destinación de los recursos.

3) ALCANCE

La auditoría comprende el seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el administrador del Fondo Nacional del Tabaco para dar cumplimiento a la norma parafiscal, la revisión de los Estados Financieros del Fondo Nacional del Tabaco y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos con corte a diciembre 30 de Junio de 2022, especialmente las cuentas con mayor materialidad, como: El disponible, las cuentas por cobrar, los proveedores, las cuentas por pagar, los ingresos y los gastos que se revisan al 100%.

4) TRABAJO REALIZADO

El trabajo se realizó de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría, y de los procedimientos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, políticas aprobadas y adoptadas por el Comité Directivo del FNT.

El trabajo comprende la ejecución de auditoría Financiera, de control interno y evaluación del riesgo, de cumplimiento de normas y regulaciones, de gestión y operativa.

La auditoría operativa comprende el seguimiento a la gestión del recaudo y cobranza, la administración de los recursos disponibles, la administración de las propiedades planta y equipo, la revisión de la



ejecución de los proyectos de investigación técnica, investigaciones económicas, convenios, y la transferencia de tecnología.

Del trabajo realizado por la auditoría Interna se obtuvo los resultados que me permito informar a continuación:

5) GESTIÓN DE RECAUDO CUOTA DE FOMENTO TABACALERO.

Como resultado de la auditoría al proceso de recaudo se evidenció qué en el primer semestre de 2022, se registraron ingresos por concepto de cuota de fomento de Tabaco, así:

Recaudo Cuota Parafiscal Subsector Tabacalero Primer Semestre 2022 vs 2021

Expresado en pesos colombianos \$

EMPRESA	2022	2021	VARIAC \$	VARIAC %	%PARTIC 2022
CdF COLOMBIA S.A.	12.130.598	8.449.774	3.680.824	43,56%	87,10%
COM CAMPOS SAS	1.796.844	-	1.796.844	100,00%	12,90%
B.A.T. SAS	-	33.050.478	(33.050.478)	-100,00%	0,00%
TOTAL	13.927.442	41.500.252	(27.572.810)	-66,44%	100,00%

Los \$13.927.442 que presenta el año 2022, corresponden a la empresa Cdf de Colombia SA (Cartagena), recaudados de diciembre/2021, por principio presupuestal se reconocieron en el año 2022. En los departamentos de Sucre y Bolívar se recaudó el 87.10% y por exportaciones realizadas por la empresa Com Campos SAS el 12.90%.

El recaudo depende de la producción de tabaco, y según, lo manifestado por la administración de la empresa recaudara C.I. CdeF de Colombia S.A, tienen una proyección inicial para este año de 500 Has de siembra de tabaco, pero se planea el doble de lo comprado el año anterior, propósitos altamente positivos, lo cual redundaría en la posibilidad que el F.N.T. continúe operando y generando beneficios a los cultivadores de este sector.

6) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30 JUNIO DE 2022

Para establecer la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Tabaco con corte a junio 30 de 2022, se realizó pruebas de auditoría que incluyen la conciliación de los comprobantes de ingreso y de los comprobantes de gastos con sus respectivos soportes, la revisión y clasificación del objeto de los ingresos y de los gastos, y la inclusión o registro



en los sistemas de información; la auditoría interna cuenta con acceso a los archivos físicos de ingresos y gastos del FNT.

Expresado en pesos colombianos \$

CUENTAS	PPTO DEFINITIVO APROBADO/2022	PPTO EJECUTADO A JUNIO/2022	PPTO POR EJECUTAR/2022	PPTO EJECUTADO %
INGRESOS OPERACIONALES	171.911.257	32.064.443	139.846.814	18,65%
Cuota de Fomento por Ventas Nacionales	60.106.800	13.927.442	46.179.358	23,17%
Superavit Vigencia Anterior	111.804.457	18.137.001	93.667.456	16,22%
INGRESOS NO OPERACIONALES	280.000	157.238	122.762	56,16%
Rendimientos Financieros	280.000	157.238	122.762	56,16%
TOTAL INGRESOS	172.191.257	32.221.681	139.969.576	18,71%
SERVICIOS PERSONALES	60.497.972	28.088.212	32.409.760	46,43%
Sueldos	31.927.200	15.963.600	15.963.600	50,00%
Prima legal	2.660.600	1.330.300	1.330.300	50,00%
Vacaciones	1.330.300	-	1.330.300	0,00%
Cesantias	2.660.600	-	2.660.600	0,00%
Intereses de cesantias	319.272	-	319.272	0,00%
Seguro Social y/o Fondos Privados	6.720.000	3.356.112	3.363.888	49,94%
Caja de Compensación ICBF - SENA	2.880.000	1.438.200	1.441.800	49,94%
Honorarios auditor interno	12.000.000	6.000.000	6.000.000	50,00%
GASTOS GENERALES	10.050.000	2.462.176	7.587.824	24,50%
Gastos Comité Directivo	3.750.000	1.050.000	2.700.000	28,00%
Viaticos y Gastos de Viaje	4.000.000	1.061.690	2.938.310	26,54%
Comisiones Bancarias	1.800.000	350.486	1.449.514	19,47%
Cuota de Auditaje Contraloria General	500.000	-	500.000	0,00%
CUOTA DE ADMINISTRACION	7.212.816	1.671.293	5.541.523	23,17%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	77.760.788	32.221.681	45.539.107	41,44%
INVERSION	53.000.000	0	106.000.000	0,00%
MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN	53.000.000	0	106.000.000	0,00%
Herramientas y equipos	53.000.000	0	53.000.000	0,00%
Adquisición y entrega de fumigadoras manuales para las familias tabacaleras de los departamentos de Sucre y Bolívar	53.000.000	-	53.000.000	0,00%
TOTAL INVERSION Y FUNC.	130.760.788	32.221.681	151.539.107	24,64%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	-	0	0,00%
RES. FUT. PROYECTOS INVERSION	41.430.469	0	41.430.469	0,00%
Reserva para futuras gastos e inversiones	41.430.469	-	41.430.469	0,00%
TOTAL INVERSION Y FUNC.	172.191.257	32.221.681	192.969.576	18,71%

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 de \$172.191.257, aprobado por el Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, a junio presenta una ejecución de ingresos de \$32.221.681 equivalente al 18.71% y de gastos e inversión \$32.221.681 para el 18.71%.



El Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, en uso de sus facultades legales aprobó el ajuste al presupuesto de Ingresos y gastos del primer y segundo trimestre 2022 respectivamente.

7) AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a las normas de contabilidad aplicables al Fondo Nacional del Tabaco, y orientadas por la contaduría general de la nación, a partir del año 2018 el FNT realizó la convergencia a normas internacionales de contabilidad; los conceptos y principios básicos sobre los cuales se fundamenta el reconocimiento y medición de las diferentes partidas de los Estados Financieros a las NIIF para PYMES, fueron aprobados por el Comité Directivo del FNT, en armonía con los requerimientos para su presentación razonable.

La política contable elaborada se ajusta a las normas internacionales de contabilidad sector público y a las necesidades de información financiera del FNT que le corresponde a las Pymes, en su preparación se tuvo en cuenta todas las partidas que conforman los estados financieros del FNT.

El proceso de reclasificación de las cuentas al nuevo marco normativo realizado en el sistema contable del FNT denominado PCTG, se llevó a cabo de conformidad con el plan de cuentas, quedando el estado de situación financiera de apertura (ESFA) del año 2018 definido, información que es la base para la realización de futuras comparaciones relativas a la información financiera del FNT con el nuevo marco normativo.

A partir del primero de enero de 2018 se adoptan para el Fondo Nacional del Tabaco las NIIF para PYMES, por lo que quedaron auditados los procedimientos para la elaboración de los estados financieros bajo NIIF, así mismo las políticas contables definidas.

Se verificó la fiabilidad de la información utilizada por la Administración de FEDETABACO en la elaboración de los estados financieros intermedios: Balance de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, las notas de carácter general y las notas de carácter específico A Junio 2022, los cuales reflejan de manera razonable la situación financiera y el resultado de sus operaciones en ejecución del presupuesto aprobado.

EVALUACION ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS A 30 JUNIO/2022: Los estados financieros intermedios a 30 Junio/2022, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo Nacional del Tabaco, y fueron fielmente tomados de los libros de Contabilidad del aplicativo contable, se conservan los comprobantes de contabilidad con sus respectivos soportes.



Estado de Situación Financiera A 30 de Junio/2022

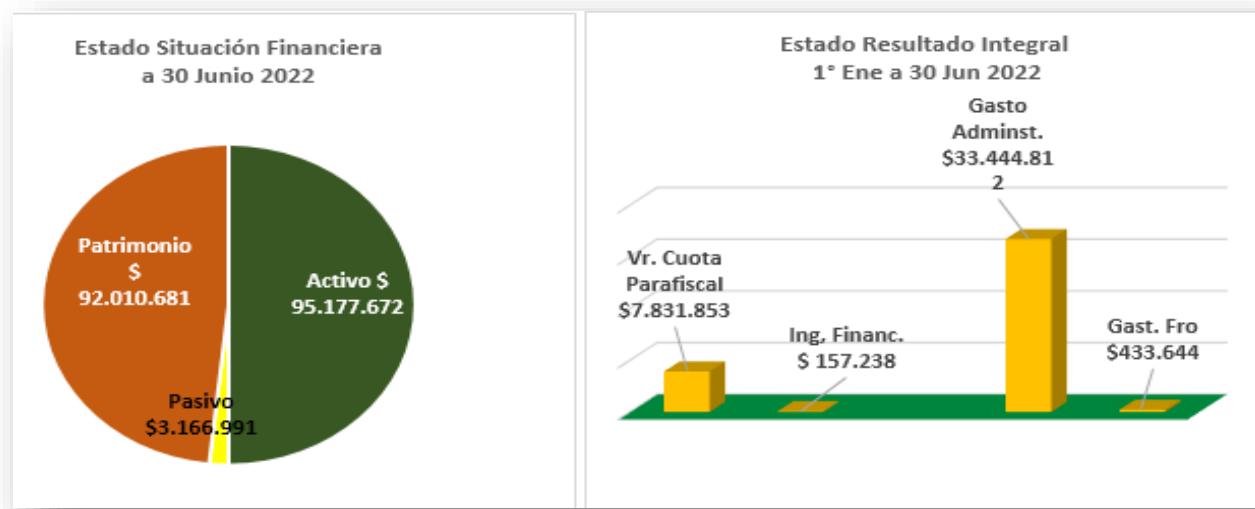
Expresado en pesos colombianos \$

ACTIVOS					
Activos corrientes	2022	2021	VARIACION	%	
Efectivo y equivalentes al efectivo	95.177.672	132.374.250	- 37.196.578	-28,10%	
<i>Total de activos corrientes</i>	95.177.672	132.374.250	- 37.196.578	-28,10%	
Activos no corrientes					
Intangibles	-	2.100.000	- 2.100.000	-100,00%	
<i>Activos no corrientes totales</i>	-	2.100.000	- 2.100.000	-100,00%	
Total de activos	95.177.672	134.474.250	- 39.296.578	-29,22%	
Pasivos y Patrimonio					
PASIVOS					
Pasivos corrientes					
Otras Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	239.700	1.323.159	- 1.083.459	-81,88%	
Beneficios a empleados	772.203	3.345.803	- 2.573.600	-76,92%	
Provisiones beneficios empleados	2.155.088	2.126.490	28.598	100,00%	
<i>Total pasivos corrientes</i>	3.166.991	6.795.452	- 3.628.461	-53,40%	
Pasivos no corrientes					
<i>Total de pasivos no corrientes</i>	-	-	-	-	
Total pasivos	3.166.991	6.795.452	- 3.628.461	-53,40%	
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	117.900.046	162.543.554	- 44.643.508	-27,47%	
Deficit en el Resultado Integral	(25889365,00)	(34864756,00)	8975391,00	-25,74%	
Total Patrimonio	92.010.681	127.678.798	- 35.668.117	-27,94%	
<i>Total de Pasivos y Patrimonio</i>	95.177.672	134.474.250	- 39.296.578	-29,22%	

Estado de Resultado Integral Del 1° Enero/22 al 30 de Junio/22

Expresado en pesos colombianos \$

Cuentas	2.022	2.021	Variación	%
Ingresos de actividades ordinarias	7.831.853	0	7.831.853	100,00%
Gasto Social	0	0	0	0,00%
Pérdida bruta	7.831.853	0	7.831.853	100,00%
Gastos de administración	-33.444.812	-31.552.396	-1.892.416	6,00%
Depreciaciones, Provisiones y	0	-2.100.000	2.100.000	-100,00%
Costos financieros	-433.644	-1.833.356	1.399.712	-76,35%
Otros Ingresos	0	237.971	-237.971	100,00%
Ingresos financieros	157.238	383.025	-225.787	-58,95%
Pérdida, antes de impuestos	-25.889.365	-34.864.756	8.975.391	-25,74%
Ingreso (gasto) por impuestos a las	0	0	0	
Pérdida procedente de	-25.889.365	-34.864.756	8.975.391	-25,74%
Pérdida procedente de operaciones	0	0	0	
Superavit en el Resultado Integral	-25.889.365	-34.864.756	8.975.391	-25,74%



El activo del Fondo Nacional del tabaco de \$97.177.672, corresponde en un 100% a los recursos depositados en el Banco Agrario, el pasivo corriente de \$3.166.991 comprende los beneficios de la funcionaria de nómina que por ley le corresponde, y el Patrimonio de \$92.010.68 pertenece al saldo del capital fiscal de años anteriores, cada vez más disminuido por efecto de las pérdidas continuas, en razón a la falta de apoyo al sector tabacalero originado principalmente por el retiro de las multinacionales que mantenían este cultivo en Colombia.

Los ingresos del Fondo, están relacionados con la producción de la hoja de tabaco y como se mencionó anteriormente, el retiro de las multinacionales desde hace aproximadamente dos años, han hecho que este sector se vea gravemente afectado, dado que hay familias que toda su vida la han dedicado a cultivar tabaco, así mismo, la falta de recursos no permite que FNT, gestione proyectos que le permitan a los productores mejorar su nivel de vida

8) REVISIÓN DE LOS CONTRATOS REALIZADOS

En el primer semestre 2022, el ente Administrador celebró los siguientes contratos de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Directivo.

Contratos Primer Semestre 2022

FECHA	TIPO	NUMERO	NOMBRE	CARGO	PERIODO
03/01/2022	NOMINA- INF. A UN AÑO		RAQUEL SOLANO C.	DIRECTORA FINANCIERA Y DE RECAUDO	03/01/2022 A 31/08/2022
31/01/2022	PRESTACION SERVICIOS	001	NELLY SANCHEZ C.	AUDITORA INTERNA	03/01/2022 A 31/08/2022
05/01/2022	PRDEN PREST. SERVICIOS	001	ALBA CLEMENCIA DELGADO	REEMPLAZO VACACIONES DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE RECAUDO	05/01/2022 A 15/02/2022



Por disfrute de vacaciones de la Coordinadora Financiera y de Recaudos (2 períodos), la administración contrato por la modalidad OPS, a una profesional para el debido remplazo.

9) PLAN DE MEJORAMIENTO Y AUDITORÍA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El plan de Mejoramiento presentado por El Fondo Nacional de Tabaco a la Contraloría General de la República, para subsanar los 9 hallazgos reportados en la Auditoría realizada por este ente, a los períodos fiscales 2018 y 2019, presenta un avance del 100%

10) EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE APORTES

Cumpliendo con un requisito de orden formal, la Coordinadora Financiera del Fondo Nacional del Tabaco, expidió a los entes recaudadoras de la Cuota Parafiscal Subsector Tabacalero, el certificado por los aportes que ingresaron al fondo en el ejercicio gravable de 2021.

La información se confrontó mediante una tabulación de los aportes: declaraciones del pago de la cuota que se reporta en forma mensual vs. Movimientos registros de contabilidad.

11) VISITA EMPRESA RECAUDADORA CUOTA PARAFISCAL SUBSECTOR TABACALERO.

La auditoría Interna del Fondo nacional del Tabaco, en cumplimiento de sus funciones, realizó visita los días 2 y 3 de junio/2022, a la empresa Cdf Colombia S.A. sobre el proceso de recaudo de la Cuota parafiscal del subsector tabacalero, la cual fue atendida por el Dr. RAYMUNDO DELGADO GONZALEZ, en calidad de Jefe del Área Financiera de la empresa.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Inspeccionar las declaraciones de Recaudo del Aporte Parafiscal Ley 534 de 1999 con sus respectivos anexos y verificar la liquidación del 2% por cada kilogramo de hoja de tabaco comprado por la empresa CdF de Colombia S.A. por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021 y de Enero a mayo de 2022 y cotejar los datos de las declaraciones frente a los de los libros de Contabilidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

1. Inspección de las declaraciones “Recaudo Aportes Parafiscales Ley 534 de 1999” por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, y de Enero a Mayo de 2022.
2. Inspección de los soportes contables referentes a la liquidación, declaración y pago de los aportes por la cuota parafiscal con destino al FONDO NACIONAL DEL TABACO
3. Revisión de declaraciones de impuesto a las Ventas para refrendar el monto de las exportaciones de hoja de tabaco reportadas como ingresos operacionales de la Empresa CdeF Colombia S.A., VI Bimestre 2021, y Bimestres I, II, de 2022.



Una vez concluida la Inspección de las declaraciones “Recaudo Aportes Parafiscales Ley 534 de 1999” por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021 y de Enero y Mayo/2022, se concluye que:

CONCLUSION DE LA VISITA

- 1) La empresa aplica a título de retención parafiscal el dos por ciento (2%), al precio de compra de cada kilogramo de hoja de tabaco de producción nacional.
- 2) La empresa causa la cuota de fomento, a nombre del productor al momento de la compra de la hoja de tabaco en el mercado nacional.
- 3) La empresa en calidad de agente retenedora de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero para el manejo de los recursos, posee en su estructura contable, una cuenta específica para el registro de la cuota, la cual está debidamente individualizada por productor de Tabaco.
- 4) La empresa en cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional, realizó los depósitos a través de transferencia bancaria tanto para Noviembre y Diciembre 2021, como para el mes de Enero/2022 (entre Febrero y Mayo no hubo compras de tabaco), dentro de los primeros quince (15) días del mes calendario siguientes al de la retención, en la cuenta dispuesta por FEDETABACO como ente administrador del Fondo Nacional del Tabaco
- 5) La empresa registra contablemente los valores retenidos por concepto de la cuota de fomento con información personalizada de cada productor.

El Dr. Raymundo Delgado González, manifiesta que la empresa CdeF Colombia S.A. no posee cultivos propios, todas las compras son realizadas a terceros.

RECOMENDACION

La Dian, ente fiscalizador no está exigiendo el certificado del pago de la cuota parafiscal del subsector tabacalero en la exportación de tabaco, y de acuerdo a la respuesta positiva emitida por este ente como conclusión en la reunión sostenida con Fedetabaco (5 enero 2022), cuando se solicitó que realizará dicha diligencia, se hace necesario gestionar nuevamente su cumplimiento y solicitar las facultades coercitivas para que la Auditoría pueda hacer efectivo el recaudo de la cuota de fomento subsector tabacalero.

12) REUNION DIAN EXIGIBILIDAD DEL PAZ Y SALVO DE LA CUOTA DE FOMENTO PARA LAS EXPORTACIONES DE HOJA DE TABACO.

El cinco (05) de enero del año en curso la Auditoría Interna, participó en la reunión solicitada por Fedetabaco ente administrador del FNT a la DIAN, con el fin de tratar temas relacionados con la exigibilidad del paz y salvo de la cuota de fomento para las exportaciones de hoja de tabaco, en cumplimiento de la ley 534 de 1999, reglamentada por el Decreto 1740 del 13 agosto 2013 y a su



vez se diera facultades coercitivas a la Auditoría para ser efectivo el recaudo de la cuota de fomento subsector tabacalero.

Como resultado de la reunión, la Dian mediante oficio enviado a Fedetabaco, informa que se ha adelantado la gestión pertinente con el área competente para ejercer el control simultáneo en las operaciones de comercio exterior, a quienes les fue transmitida su inquietud para que, con base en sus competencias, se determine lo que corresponda de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

Es importante mencionar, que la DIAN no se pronunció respecto a la solicitud de conceder facultades coercitivas a la Auditoría para ser efectivo el recaudo de la cuota de fomento subsector tabacalero.

13) SUPERAVIT EJERCICIOS ANTERIORES

La auditoría Interna certificó el estado del Superávit año 2021 e informó al Comité Directivo que al conciliar los recursos disponibles del Fondo Nacional del Tabaco, en Bancos a 31 de Diciembre del mismo año, se presentaba una diferencia mayor de \$ 15.160.240, así:

RECURSOS DISPONIBLES EN BANCOS 31/12/2021	\$	121.031.768
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$	9.227.311
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	\$	111.804.457
SUPERÀVIT A 31 DICIEMBRE 2021	\$	96.644.217
DIFERENCIA	\$	15.160.240

En virtud de lo anterior, recomendó se proyectará un acuerdo con el fin de adicionar los \$15.160.240 al presupuesto del año 2022 del Fondo Nacional del Tabaco.

Con la Directora Financiera y de Recaudos, se realizó un examen detallado conciliando año por año (2015 a 2021) las partidas contables vs presupuestales, con el objeto de verificar el origen de la diferencia, y el siguiente fue el resultado:



Hallazgos conciliación partidas contables vs presupuestales años 2015 al 2021

Nº	COMPROBANTE	FECHA	VALORES	CONCEPTO
1	REC 62	26/10/2017	\$ 373.333	Reintegro por mayor valor cancelado Contrato N° FNT N° 02 del 06/01/2015 Prestación de Servicios Auditoria Interna. Valor recibido en bancos, pero no se adicionó al presupuesto.
2	NOTA 146	31/12/2017	\$ 1.901.034	Reclasificación de la cuenta por pagar a empleados por concepto de vacaciones a la cuenta Apovechamientos. Vacaciones disfrutadas alternamente por las funcionarias sin realizar contratos adicionales. Vr. no incorporado presupuestalmente.
3	NOTA 201	28/12/2018	\$ 2.168.000	Ajuste Contable valores gastos de viaje señor Luis Eduardo Figueroa - Director Fondo FNT año 2015, por no legalizarlos en el plazo establecido por el ente administrador. Resolución N° 013/2015 \$350.000 Resolución N° 028/2015 \$350.000 Resolución N° 029/2015 \$180.000 Resolución N° 030/2015 \$746.000 Resolución N° 074/2015 \$382.000 Resolución N° 077/2015 \$160.000 Valores que no se incorporaron al presupuesto.
4	NOTA 151	01/01/2018	\$ 1.330.531	Consignación de ASOTAGRO para pólizas del tractor contrato de administración entre Fedetabaco y la Asociación ASOTAGRO (pólizas canceladas inicialmente por Fedetabaco). Valor reclasificado en la depuración de Balance aplicación normatividad NIIF para PYMES, vr. no se incorporó presupuestalmente.
5	NOTA 151	01/01/2018	\$ 9.149.371	Valor del 32% de la venta del tractor de la asociación ASOTAGRO, porcentaje de Cofinanciación de la Gobernación del Tolima en la adquisición del equipo; en el proceso de migración a las Niif para Pymes fue reclasificado contablemente y no se incorporó al presupuesto.
6	NOTA 286	30/06/2021	\$ 237.971	Vr. Consignado en la cuenta corriente banco agrario, sin identificar la procedencia. Se reclasificó a la cuenta contable de aprovechamientos y no se incoporó presupuestalmente.
T O T A L			\$ 15.160.240	

Fuente: Libros de Contabilidad y soportes de los años 2015 a 2021

Información que la Auditoría certificó al Comité Directivo, como soporte para elaboración y aprobación del Acuerdo N° 07, que incluyó los \$15.60.240 al presupuesto del FNT año 2022.

Es importante mencionar, que los estados financieros de las vigencias 2015 a 2021, presentados y aprobados por el Comité Directivo revelan razonabilidad e integridad, toda vez que los \$15.60.240 son ciertos, están depositados en las cuentas bancarias y se han informado en las notas a los estados financieros en el componente del Efectivo y/o Equivalente al Efectivo.



14) CONVENIO DE ADMINISTRACION Nº 009/2004 (Fedetabaco – AMUG Tractor John Deere).

En septiembre de 2003 el Fondo Nacional del Tabaco para efectos de ejecutar el proyecto de inversión compró a la empresa Distribuidora Nissan el tractor agrícola marca John Deere serie CQ5705A021240, motor J04045T001168, entregado en administración delegada a la Asociación AMUG GIRON, por un periodo de dos años los cuales se fue renovando cada dos años mediante otros sí.

Cofinanciación del tractor adquirido

TRACTOR DE GIRON		
APORTE DEL FONDO	40,859,152	42%
APORTE DEL DEPARTAMENTO	27,593,019	28%
APORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON	30,000,000	30%
TOTAL	98,452,171	100%

La Asociación AMUG, se ha dirigido al ente Administrador del FNT (FEDETABACO), mediante comunicaciones así:

- En el año 2011, informa que la máquina ha trabajado muy poco debido a que el tractor está varado y para repararlo se requiere una inversión muy alta
- En el año 2015 informa que el tractor está varado y que para repararlo se necesitan como mínimo 14 millones de pesos, y que la Asociación no cuenta con esos recursos.
- Durante los años 2018, 2019 y 2020 se recibieron comunicaciones de la Asociación donde se informa que el tractor está varado.

Fedetabaco mediante oficio le solicita a la Asociación AMUG entrega de la maquina; la Asociación responde y solicitan que dicho tractor sea donado a la Asociación teniendo en cuenta que el mismo, corresponde a un proyecto de inversión, que el 58% del valor de tractor fue cofinanciado por el Departamento de Santander y Municipio de Girón y como tal esos recursos fueron donados

La Auditora del FNT, recomendó al Comité Directivo tomar prontamente una decisión con respecto al equipo en mención, antes de que sufra mayor deterioro y de esta forma finiquitar este pendiente. Actualmente el tractor se encuentra varado, fuera de servicio y generando costos de parqueo.

15) REQUERIMIENTO DE LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PRODUCTOS AGRICOLAS TRANSITORIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La Auditoría Interna, atendió el requerimiento de la Coordinadora del grupo de Productos Agrícolas Transitorios del MADR, dra. Ruth Mary Ibarra G., con respecto a las dudas manifestadas por ella sobre el Proyecto "Suministro de fumigadoras de espalda para las familias tabacaleras en los departamentos de Sucre y Bolívar" ejecutado en el cuarto trimestre del año 2021, las cuales fueron



debidamente aclaradas, mediante oficio del 25 de mayo de 2022 y sus anexos; así mismo se le envió la certificación de la Auditoría declarando el cumplimiento del 100% del proyecto en mención, la razonabilidad de los estados financieros del Fondo Nacional del Tabaco y la evidencia fotográfica del acompañamiento de la auditoría en la entrega de las 200 fumigadoras a los beneficiarios productores de tabaco en los Dptos. de Sucre y Bolívar.

16) RECOMENDACIONES GENERALES

- Seguir manteniendo los sistemas de control interno y registro de las diferentes actividades propias del fondo parafiscal.
- Continuar con la salvaguarda, archivo, soporte, actualización y conservación de los documentos contables que sustentan las diferentes operaciones realizadas por el Fondo Nacional del Tabaco.
- Mantener la mejora continua de los procesos y procedimientos establecidos que han permitido el aseguramiento de la información del Fondo Tabacalero en cumplimiento de las disposiciones del máximo órgano de dirección (Comité Directivo) relacionadas con el manejo y administración del presupuesto anual y de los acuerdos trimestrales de gastos aprobados.

17) CONCLUSIONES

- Como resultado de la auditoría realizada a los estados financieros intermedios y al presupuesto del FONDO NACIONAL DEL TABACO en el primer semestre de 2022, se concluye que se obtuvo las evidencias necesarias a partir de la aplicación de pruebas de auditoría a la ejecución de los procesos y procedimientos que permiten concluir que la información presupuestal, financiera y económica, cuenta con seguridad razonable en todos sus aspectos materiales, es confiable, se ajusta a las normas vigentes y al cumplimiento de los objetivos misionales.
- El sistema de control interno existente para realizar las operaciones del FNT es confiable; la labor de la auditoría interna se centra en el aseguramiento de la información del Fondo Nacional del Tabaco.
- La ejecución presupuestal se ejecuta en cumplimiento de los acuerdos trimestrales de ingresos y gastos, debidamente aprobados por la Comité del FNT.
- DE LA ADMINISTRACION: Las actuaciones y las operaciones de la administración en el primer semestre de 2022 se ajustan a las directrices contempladas en la Ley, a las establecidas por el Comité Directivo del FNT y a las de los entes de Vigilancia y Control. Las actas del Comité Directivo se conservan debidamente, como la correspondencia, los contratos y demás documentos propios del FNT.



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

- Es importante que los entes competentes tomen decisiones sobre el futuro del Fondo Nacional del Tabaco, teniendo en cuenta el objetivo misional para el que fue creado, la proyección futura en el sector tabacalero de la empresa CdF de Colombia S:A: y la posible inclusión de nuevas empresas multinacionales que entrarían a promocionar el cultivo de tabaco en Colombia.

Atentamente,

NELLY SANCHEZ CAMPOS
Contadora Pública T.P. Nº 76240-T
Auditora Interna FNT